



Honorable Concejo Municipal 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 258 / 04**

Sucre, 27 de agosto de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión 96, de fecha 27 de agosto de 2004, el Pleno del Ente Deliberante, ha recibido a dirigentes del Club Independiente Petrolero, los cuales solicitan que el cobro del parqueo vehicular vuelva a ir en beneficio de su Club.

Que, los equipos de fútbol Universitario e Independiente Petrolero, próximamente participarán de la Copa Simón Bolívar, por lo cual es necesario brindar un apoyo equitativo a nuestros representantes locales, que buscan recuperar la plaza en el principal campeonato de fútbol nacional.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, es copropietaria de FANCESA.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones y Ordenanzas, como normas de cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

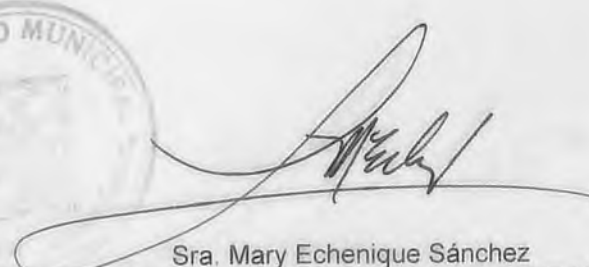
DISPONE:

Art. 1° Se instruye a la Alcaldesa Municipal, que mediante el Director que tiene El Gobierno Municipal de Sucre, solicite al Directorio de FANCESA, que otorgue el mismo tratamiento de apoyo económico a los equipos de Fútbol Universitario e Independiente Petrolero.

Art. 2° La Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL